



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 29 de diciembre de 1997

Número 184

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Subdelegación del Gobierno de Ávila	1 a 3
Diputación Provincial de Ávila	3
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 y 5
Ministerio de Medio Ambiente	5 a 7
Junta de Castilla y León	7 y 8
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	8
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia	8 y 9
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	9 a 16

Número 4.695

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FEDERICO ARRIBA FONTELA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Plaza Conde Valle Suchil n.º 27,7.º K de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en

Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila a 17 de diciembre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 4.696

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Eduardo Agudo González, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Magín n.º 5, de

Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 15 de diciembre de 1997.
El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 4.697

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Daniel Bernal Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Monteya n.º 12.

Vallecas (Madrid), de la iniciación de expediente sancionador por esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26,i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 12 de diciembre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 4.698

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Fernando Marín Salazar**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Sestil nº 3 de Navalunga - Ávila, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 460/97, por importe de 60.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del

Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que trascurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 9 de diciembre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 4.699

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a. Beatriz Soto Sánchez**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Fuente El Berro nº 15, 2º J de Madrid, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 520/97, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve" tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que trascurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi

Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 9 de diciembre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 4.700

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a. María Teresa Cebrián Medina**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Sierra del Valle nº 50, Bajo de Madrid, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 402/97, por importe de 60.005 pesetas, por infracción "grave" tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que trascurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 9 de diciembre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 4.662

Diputación Provincial de Ávila

Decreto de la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila, por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal del Ayuntamiento de Solosancho

La Diputación Provincial de Ávila, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 24 de noviembre de 1997 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

- Primero. Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Solosancho con el siguiente diseño:

- Escudo cortado. Primero de

sinople verraco de plata acompañado de cuatro bezantes de plata. Segundo de oro castillo de gules mazonado de sable. Al Timbre Corona Real cerrada.

- Bandera rectangular, de proporciones 2:3, formada por dos franjas horizontales iguales, verde la superior y roja la inferior y una franja vertical blanca con un castillo rojo junto al asta y de ancho 1/3 de la bandera.

Segundo. Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Solosancho, y su publicación en los boletines oficiales del Estado, Junta de Castilla y León, y en el de la Provincia de Ávila.

Ávila, 24 de noviembre de 1997.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez.*

- ooo -

Número 4.668

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de las obras incluidas en el Plan Regional de Carreteras 1997, mediante Subasta, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente (Convocatoria publicada en el BOP de 28 de octubre de 1997).

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1997, adjudicó la obra "Carretera AV-900-El Fresno-Gemuño (2ª Fase)" a ECOASFALT, S.A., en la cantidad de 19.790.000 ptas, y la obra "Carretera N-501-Blascomillán (2ª fase)" a ECOASFALT, S.A., en la cantidad de 39.780.000 ptas.

Ávila, 10 de diciembre de 1997.

El Presidente, *Jegibte*

Número 4.677

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila
ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1997, ha sido adjudicado el suministro que a continuación se relaciona:

– Vehículo con destino al parque móvil municipal

Adjudicatario: J.V. 97 CARS, S.L.

Importe: 3.835.345 ptas.

Ávila, 11 de diciembre de 1997.

El Alcalde Acctal, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.727

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila
ANUNCIO**

Gestión Urbanística

Mediante el presente se hace

público, que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1997, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Reparcelación voluntaria y delimitación de unidad de actuación discontinua, con transferencia de aprovechamiento urbanístico del viario público previsto en la Avenida Juan Pablo II. Interesados: Sociedad LUYMECO, S.L., y Hermanos Ortiz Aboín. Parcelas afectadas: Parcela oferente de 1.121 m² destinada a la prolongación del viario de la Avda. Juan Pablo II. Parcela demandante de 6.994,30 m² edificable señalada con el nº 6 del Proyecto de Compensación Hervencias Bajas.

1º. Aprobar inicialmente la propuesta de Reparcelación Voluntaria y Simultánea Delimitación de Unidad de Actuación Discontinua, con cesión gratuita de suelo para dotaciones en los términos que han sido expresados y recogidos en la escritura otorgada ante el Notario

de Ávila Don Francisco García Sánchez, de fecha 14 de noviembre de 1997, bajo el número de protocolo 2.258. Todo ello a resultas del trámite de información pública al que se someterá el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncios que se publicarán en el BOP, El Diario de Ávila, Tablón de Anuncios y notificación personal a los interesados. Una vez concluido el período de información pública el expediente será resuelto definitivamente por el Pleno Municipal”.

Ávila, 15 de diciembre de 1997.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo*.

– ooo –

Número 4.622

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila.

Examinados los exptes. relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por causa y en fecha siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	REGIMEN S.SOCIAL Nº.AF.CCC.	CAUSA	F.RESOLUCION	PERIODO
GONZALEZ MORCILLO, BASILISO	AGRARIO	050009021291 IB	21-11-97	4/93, 3-11/94 Y 4-12/95
MARTIN BLAZQUEZ, MARIA PILAR	AGRARIO	051000202884 IB	21-11-97	10/92 Y 10/95
MORCILLO JIMENEZ, FLORENCIO	AGRARIO	050011688892 IB	21-11-97	3-11/94 Y 4-12/95
GARCIA FREIRE, MARIA MERCEDES	AUTONOMOS	051001419933 IB	21-11-97	9/96
GONZALEZ GUTIERREZ, LUIS ANDRES	AUTONOMOS	280189370161 DD	21-11-97	4-6/96
GONZALEZ HERNANDEZ, JOSE LUIS	AUTONOMOS	050012587962 DD	21-11-97	5-12/94, 10-12/95 Y 1-6/96
MARTIN LLANOS, MONICA	AUTONOMOS	280466750048 DD	21-11-97	6/96
MARTIN PARRA, JULIA	AUTONOMOS	050015273549 DD	21-11-97	6/96
NAVARRO MENDOZA, GONZALO	AUTONOMOS	280111375188 IB	21-11-97	1/95 A 12/96
RITUERTO CALDERON, ISAAC RAMON	AUTONOMOS	050017075527 IB	21-11-97	8/95
JAMONAVILA, S.L.	GENERAL	050100434903 DD	21-11-97	8-11/96 Y 2/97
JELSAMAR, S.L.	GENERAL	050100406005 DD	21-11-97	6-9/96
MAEHY U.T.E., S.A.	GENERAL	050100441367 DD	21-11-97	2-4/96
MINERALES ALCALINOS, S.L.	GENERAL	050100479157 DD	21-11-97	8-12/96
NUESTRA PIEL, S.L.	GENERAL	050100345882 DD	21-11-97	5/96
PANADERIA BALTA, S.L.	GENERAL	050100411964 IB	21-11-97	12/96
SABETAN, S.L.	GENERAL	050100174821 DD	21-11-97	11-12/95
VIAJES ROCAMAR, S.L.	GENERAL	050100500577 DD	21-11-97	8-9/96

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Avila a 10 de diciembre de 1997.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- ooo -

Número 4.625

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

INSPECCIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos n.º de expediente, importes, últimos domicilios y resultado del anterior intento de Notificación se relacionan a continuación:

<u>Nº ACTA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESULTADO</u>
V-311/97	Calle Fernández, Alvaro de la	Conde Don Ramón, 66 (Avila)	50.100	Ausente
S-317/97	Calvo Plaza, José Antonio	Paseo de San Roque, 27 (Avila)	50.100	Ausente
T-344/97	Esme, Puerta y Perfiles, S.A.	Avda. Ramón y Cajal, 109 (Madrid)	500.000	Ausente
S-333/97	López González, Rodolfo Valentino	Avda. 18 de Julio, 62 (Avila)	50.100	Ausente
S-347/97	Lumagar, S.L.	Travesía de la Fuente, 7 (Sevilla Nueva)	50.100	Ausente
V-348/97	Lumagar, S.L.	Travesía de la Fuente, 7 (Sevilla Nueva)	50.001	Ausente
S-5544/97	Revocos, BH, S.L.	Cº Viejo de Piedralaves (Avila)	50.001	Ausente

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de **NOTIFICACIÓN** a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del art. 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26-noviembre-92, Ley 30/92 (BOE. del 27). Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de examinar el expediente en las Oficinas de esta Inspección, en Pº de San Roque, 17, de Avila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de **15** días hábiles a contar desde el siguiente a la Notificación de este Acta ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta Provincia, Organismo Instructor del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 29 y 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (BOE de 2 de abril), por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social y para la extensión de Actas de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

- ooo -

Número 3.959

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidete ha dictado la siguiente Resolución:

ASUNTO: CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Julio Rodríguez Sastre, con D.N.I.: 6.520.239, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Adaja, en término municipal de Salobral (Avila), con destino a usos ganaderos (Explotación con 120 cabezas de ganado estabulado).

Teniendo presente que se han

cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª.- Se concede a D. Julio Rodríguez Sastre, con D.N.I.: 6.520.239, autorización para deri-

var un caudal continuo equivalente de 0,10 litros/seg. del río Adaja, en término municipal de Salobral (Ávila) con destino a usos ganaderos (Explotación con 120 cabezas de ganado estabulado) y un volumen máximo anual de 3.285 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

2.^a.- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales y volúmenes, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

3.^a.- Las obras empezarán en el plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año a partir de la misma fecha.

4.^a.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del

Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

5.^a.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6.^a.- El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimientos de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

7.^a.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.^a.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el

concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9.^a.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

10.^a.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-1985.

11.^a.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

12.^a.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento, viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

13.^a.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1983.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad

con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 17 de octubre de 1997.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección, *Miguel Saura Lasvignes*.

- ooo -

Número 4.517

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Emilio Jorge Ramos, con D.N.I.: 6.486.544 y domicilio en C/ Alegría, 21, Pozanco (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 250 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 139 del polígono 4, paraje Cerro

del Moral, del término municipal de Pozanco (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3.7 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 40 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para el riego de 6,1803 has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 139 del polígono 4 del término municipal de Pozanco (Ávila), y cuya superficie total es de 6,1803 Has. El volumen máximo anual es de 37.080 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidroeléctrica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pozanco o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 20.811-AV.

Valladolid, 4 de diciembre de 1997.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

Número 4.741

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRIT-
RIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO. AVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n. 27/97.

LOCALIDAD: Adanero.

PROMOTOR: Ganaherce, S.L.

DOMICILIO: Paraje "Prado Nuevo".

CONSTRUCCIÓN: Naves explotación Porcino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, Avila.

Avila a 23 de diciembre de 1997.

La Secretaria Acctal. de la Comisión, *M.ª Luisa Romero Bermejo*.

- ooo -

Número 4.399

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º 3.000.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1996, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Jamones Bren, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Santa M^a Cubillo.

FINALIDAD: Servicio Madero.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica trifásica de 50 m. de longitud, 15 m. de ellos en tendido aéreo, conductor LA-56 y los 35 m. restantes en tendido subterráneo conductor 1 x 150 AL. DHZ-12120, aislamiento tipo seco, con autoválvulas y fusibles "XS".

PRESUPUESTO: 1.227.600 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 17 de noviembre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- 000 -

Número 4.704

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. VALLADOLID

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

DON EZEQUIAS RIVERA
TEMPRANO, presidente de la Sala
de lo Contencioso-Administrativo
del Tribunal Superior de Justicia

de Castilla y León, con sede en Valladolid.

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.450/97 sección 1^a A interpuesto por la Procuradora D.^a M^a José Velloso Mata en nombre y representación de D. Lucio Díaz Elena, contra orden de 26 de agosto de 1997 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León que desestima el recurso ordinario presentado contra resolución de 30 de octubre de 1996, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería por la que se denegó la ayuda correspondiente a la solicitud de prima especial a los productores de carne de vacuno para el año 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de diciembre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- 000 -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 4.705

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Luis Carlos Nieto García,
Juez de 1.^a Instancia en prórroga

de Jurisdicción del Juzgado de 1.^a Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HAGO SABER:

Que en los autos de MENOR CUANTÍA N.º 286 de 1996, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

"SENTENCIA

En Arenas de San Pedro a 15 de octubre de 1997. SS^a D.^a María José Cupertino Toledano, Juez de 1.^a Instancia sustituta de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio de Menor Cuantía registrados al n.º 286 de 1996, seguidos a instancia de la entidad J. Martín Hermanos, S.L., representada por el procurador Sr. Alonso Carrasco y defendida por el Letrado Sr. de la Rocha, contra la entidad OBRAS DEL ESTADO Y PRIVADAS, S.A., (ODEPSA), declarada en rebeldía.

FALLO:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador Sr. Alonso Carrasco, en nombre y representación de J. Martín Hermanos, S.L., contra Obras del Estado y Privadas, S.A., (ODEPSA) debo condenar y condeno a ésta a abonar a la entidad actora la cantidad de UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (1.024.991 Ptas.) más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda (26-9-96), así como al pago de las costas procesales. Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de que

dimana, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste, y sirva de notificación a la entidad demandada OBRAS DEL ESTADO Y PRIVADAS, S.A., (ODEPSA) expido el presente en Arenas de San Pedro a 2 de diciembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.753

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía- Presidencia de fecha 16 de diciembre de 1997 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle que desarrolla la Unidad de Ejecución n.º 1 “Viña del Pinar”, lo cual se expone a información pública por el Plazo de UN MES para que pueda ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan en la Secretaría del Ayuntamiento en horarios de oficina.

Villarejo del Valle a 16 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *José Luis Fdez. Martín*.

- ooo -

Número 4.789

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones, el expediente n.º 1/97 de bajas por anulación de deudores a esta Corporación, que ha sido aprobado

inicialmente por el Pleno Municipal en sesión del día 22 de diciembre de 1997.

Muñogalindo a 23 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

- ooo -

Número 4.792

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1997 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabezas del Villar a 26 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 4.711

Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes

ANUNCIO

Habiéndose aprobado, en Sesión Extraordinaria de 11-12-97, el Padrón de la Tasa de Basura y del precio público por Canaleo de 1997, se expone al público por plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP., a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones ante el Ayuntamiento, a los efectos previstos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

San Lorenzo de Tormes a 11 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Jaime de la Puente Vinuesa*.

- ooo -

Número 4.712

Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

La Asamblea Vecinal, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11-12-97 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997 junto con la plantilla de personal, que permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. resultando definitivo de no presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Lorenzo de Tormes a 11 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Jaime de la Puente Vinuesa*.

- ooo -

Número 4.679

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y, 127 del Texto Refundido de 18 de abril 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 1997 que, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997.

INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 12.253.343 Ptas.
 - 2.- Impuestos indirectos, 1.500.000 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 8.193.400 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 6.059.687 Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 51.148.791 Ptas.
 - 6.- Enajenación de inversiones reales, 628.128 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 9.705.370 Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 200.000 Ptas.
- Total, 89.688.719 Ptas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 15.858.872 Ptas.

2.- Gastos en Bienes corrientes y servicios, 21.724.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 20.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.885.791 Ptas.

6.- Inversiones reales, 50.000.056 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 200.000 Ptas.

Total, 89.688.719 Ptas.

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1997.

a) Plazas de funcionarios

- 1.- Con Habilitación Nacional.
 - 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.
 - 2.- Sub-escala subalterna.
 - 2.1. Operario de servicios múltiples, 1 plaza.
- b) Plaza de personal laboral.
 - 1.- Auxiliar-Administrativo, 1 plaza.
 - 2.- Conductor de camión, 1 plaza.
 - 3.- Operario de Servicios múltiples, 1 plaza.
 - 4.- Servicio de limpieza dependencias, 1 plaza (1/2 jornada).
- c) Plaza de Personal laboral eventual.
 - 1.- Operario de servicios múltiples, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Peguerinos a 10 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.672

Ayuntamiento de Becedillas

ANUNCIO

Se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, el Padrón Municipal de Aguas correspondiente al 1º Semestre de 1996, a efectos de examen y reclamación, si procede.

Becedillas a 10 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.676

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de San Juan del Olmo proyecta la instalación de una fosa para enterramiento de cadáveres de animales en la parcela de su propiedad n.º 314 del polígono 5 de este término municipal de San Juan del Olmo.

Se hace público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular alegaciones y observaciones ante este Ayuntamiento.

San Juan del Olmo a 2 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Mariano Jiménez Muñoz*.

- ooo -

Número 4.680

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión

ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1997, el Expediente de Modificación de Créditos n.º 1 que afecta al vigente presupuesto financiado con bajas del crédito de partidas no comprometidas, tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se pone en conocimiento general que según lo dispuesto en el 151.1 y 2 de la Ley 39/88 citada, en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de referencia, por un período de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se hace constar que, el acuerdo inicial será elevado a definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

1.- Gastos de personal, 5.706 Ptas.

2.- Gastos bienes corrientes y servicios, 122.351 Ptas.

6.- Inversiones reales, 3.030.921 Ptas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, 3.158.978 Ptas.

El total importe anterior queda financiado por las bajas de crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

2.- Gastos bienes corrientes y servicios, 848.037 Ptas.

6.- Inversiones reales, 2.310.941 Ptas.

Total bajas de créditos, 3.158.978 Ptas.

En Pedro-Rodríguez a 13 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez.*

Número 4.683

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA de 12 de diciembre de 1997 sobre designación y composición del TRIBUNAL CALIFICADOR que deberá juzgar la oposición libre convocada por el Ayuntamiento de Navaluenga para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

La Base 5 de las reguladoras del procedimiento para cubrir por oposición libre una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y aprobadas por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión celebrada el 20 de marzo de 1997, establece las características y composición del Tribunal calificador.

Solicitado a las distintas instituciones públicas la designación de los vocales que integrarán dicho Tribunal, así como seleccionado el que representará a los concejales de este Ayuntamiento, ha resultado que el Tribunal queda constituido como sigue:

1.- PRESIDENTE: D. Arturo Mancebo Martín, concejal de este Ayuntamiento, por delegación del Alcalde y Presidente, D. Juan Antonio González González.

2.- VOCALES:
- Representando a los concejales: D. Juna Francisco Rueda Orgaz (titular).- D. Rafael Mancebo Fernández (suplente).

- En representación de la Junta de Castilla y León (Delegación Territorial): D.^a Delfina Pérez Pérez (titular).- D.^a Candelas Galán Martín (suplente).

- En representación de la Diputación de Avila: D.^a Mercedes de Antonio Camarero (titular).- D. José Miguel López del Barrio (suplente).

- En representación del grupo escolar La Rubieras/Ministerio de Educación y Ciencia: D. Samuel González González (titular) y D. José Antonio Martín Díaz (suplente).

3.- SECRETARIO:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros de este Tribunal deberán **abstenerse** de intervenir, notificándolo a la autoridad municipal, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre y demás legislación complementaria.

Igualmente, los **aspirantes** podrán **recusar** a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la norma citada.

Publíquese esta Resolución, por anuncio en el B.O. de esta Provincia.

Dado en Navaluenga a 12 de diciembre de 1997.

Ante mi la Secretaria, que doy fe.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

- 0-0-0 -

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA de 12 de diciembre de 1997 sobre señalamiento de fecha y hora del comienzo de los ejercicios de la oposición libre para cubrir una plaza vacante de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento:

"A tenor de lo dispuesto en la base 6.1 de las Bases reguladoras de la oposición libre convocada para cubrir una plaza de auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de

este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público para 1997 y terminado el plazo de reclamaciones a que se refiere la base 4 y designados los miembros del Tribunal calificador conforme a lo dispuesto en la base 5, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

1.- **Convocar** a todos los aspirantes a la realización de los ejercicios de la oposición libre el día 4 (cuatro) de febrero de 1998, a las 10 horas en el Colegio Público Las Rubieras de Navalunga.

2.- Para acreditar su personalidad, los opositores deberán aportar DNI o cualquier otro que les acredite fehacientemente.

3.- Para el primer ejercicio (copia a máquina), los aspirantes deberán in provistos de una máquina de escribir mecánica o manual, no eléctrica o similar.

Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Dado en Navalunga a 12 de diciembre de 1997.

Ante mi la Secretaria que doy fe".

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

- ooo -

Número 4.684

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que el

Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5-11-1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de pública exposición, se hace constar lo siguiente:

I.- RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 1.775.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 30.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 3.862.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 3.321.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 2.825.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 200.000 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 70.000 Ptas.

Total del estado de ingresos, 12.063.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Gastos de personal, 1.285.000 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.817.352 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 900 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 89.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 4.870.748 Ptas.

Total del estado de gastos, 12.063.000 Ptas.

II) PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: 1. Secretario-Interventor. Plaza agrupada.

Contra el referenciado Presupuesto, de conformidad con el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Encinilla a 15 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Félix Muñoz Gómez.*

- ooo -

Número 4.688

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

A Tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997 resumido por Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 3.199.311 pts.
 2. Impuestos indirectos, 780.850 pts.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.824.650 pts.
 4. Transferencias corrientes, 3.341.045 pts.
 5. Ingresos patrimoniales, 273.487 pts.
 7. Transferencias de capital, 7.812.253 pts.
- Total 19.231.596 pts.**

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal, 1.972.596 pts.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.940.000 pts.
 3. Gastos financieros, 25.000 pts.
 4. Transferencias corrientes, 1.780.000 pts.
 6. Inversiones reales, 8.500.000 pts.
 9. Pasivos financieros, 14.000 pts.
- Total, 19.231.596 pts.**

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**a) Plazas de funcionarios**

Con habilitación de carácter nacional: 1 plaza agrupada, Secretaría-Intervención. Laboral. Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Aldehuela 15 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín*.

- o0o -

Número 4.701

Ayuntamiento de Becepillas

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos n.º UNO dentro del vigente Presupuesto, por importe de UN MILLÓN DOSCIENTAS NOVENTA Y

CINCO MIL (1.295.000) Ptas., siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes y en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.

AUMENTOS:

Apl. Presu.: 5-219; Aumentos: 15.000 Ptas.; Consig. actual + aumets.: 55.000 Ptas.

Apl. Presu.: 6-22000; Aumentos: 80.000 Ptas.; Consig. actual + aumets.: 280.000 Ptas.

Apl. Presu.: 6-22600; Aumentos: 300.000 Ptas.; Consig. actual + aumets.: 1.000.000 Ptas.

Apl. Presu.: 6-22700; Aumentos: 200.000 Ptas.; Consig. actual + aumets.: 700.000 Ptas.

Apl. Presu.: 6-627; Aumentos: 700.000 Ptas.; Consig. actual + aumets.: 6.050.000 Ptas.

Suma total: Aumentos 1.295.000; Consig. actual + aumets.: 8.085.000 Ptas.

RECURSOS A UTILIZAR

De remanentes de Tesorería, 1.295.000 Ptas.

Después de estos ajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º, 1.189.628 Ptas.

Capítulo 2.º, 3.725.000 Ptas.

Capítulo 6.º, 6.050.000 Ptas.

Becepillas a 10 de diciembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.708

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 1996, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión del día 22 de diciembre de 1996, y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, siendo su resumen el siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO, POR CAPÍTULOS:**INGRESOS**

1.- Impuestos directos, 7.626.683 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 903.057 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 4.879.534 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 14.183.453 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 791.583 Ptas.

6.- Enajenación de inversiones R., 111.720 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 624.988 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 243.778 Ptas.

Total, 29.364.796 Ptas.

GASTOS

1.- Gastos de personal, 11.819.172 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.044.260 Ptas.

3.- Gastos financieros, 395.683 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.250.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 6.034.726 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 100.000 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 720.919 Ptas.

Total, 29.364.796 Ptas.

II) PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO AL PRESUPUESTO.

a) Funcionarios, 1.

b) Laboral eventual, 1.

Contra el expresado Presupuesto podrá interponerse Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabezas del Villar a 15 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.714

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

Se encuentra expuesto en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles el expediente de Modificación de créditos n.º 1/97, que afecta al Presupuesto General de 1997.

Para los efectos oportunos, se expide la presente en San Bartolomé de Pinares a 13-12-97.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.715

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Se encuentra expuesto en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles el expediente de

Modificación de créditos n.º 1/97, que afecta al Presupuesto General de 1997.

Para los efectos oportunos, se expide la presente en Neila de San Miguel a 13-12-97.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.717

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Se encuentra expuesto en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles el expediente de Modificación de créditos n.º 1/97, que afecta al Presupuesto General de 1997.

Para los efectos oportunos, se expide la presente en Medinilla a 13-12-97.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.723

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

EDICTO DE RECTIFICACIÓN

En el anuncio n.º 3.498, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 140, de rectificación de contraídos, en la partida 522500, del año 1993, aparece, por error, la cantidad de 393.992 Ptas, debiendo ser 397.992 Ptas., lo que se hace público, a efectos de rectificación.

Pedro-Bernardo a 16 de diciembre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.718

Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

1997

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5-11-97 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente

RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

I.- Impuestos directos, 1.900.000 Ptas.

II.- Impuestos indirectos, 1.750.000 Ptas.

III.- Tasas y otros ingresos, 2.026.500 Ptas.

IV.- Transferencias corrientes, 3.020.000 Ptas.

V.- Ingresos patrimoniales, 230.000 Ptas.

VII.- Transferencias de capital, 5.859.500 Ptas.

Total, 14.786.000 Ptas.

GASTOS

I.- Gastos de personal, Ptas.: 1.450.000.

II.- Gastos bienes corrientes y servicios, 3.330.000 Ptas.

III.- Gastos financieros, 85.000 Ptas.

IV.- Transferencias corrientes, 676.000 Ptas.

VI.- Inversiones reales, Ptas.: 8.560.000.

IX.- Pasivos financieros, Ptas.: 685.000.

Total, 14.786.000 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- Con Habilitación Nacional, 1 plaza Secretaría-Intervención, agrupada Grupo B Nivel complemento destino 22.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa María de los Caballeros a 15 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández*.

- ooo -

Número 4.721

Ayuntamiento de Hernansancho

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente en sesión de 9 de noviembre de 1997, ha resultado

aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1997.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 4.840.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 22.348 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 2.795.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 4.530.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 2.906.859 Ptas.

b) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 3.011.550 Ptas.

Total ingresos, 18.105.757 Ptas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 1.963.000 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.148.900 Ptas.

3.- Gastos financieros, 5.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 30.000 Ptas.

b) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 5.958.857 Ptas.

Total gastos, 18.105.757 Ptas.

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilita-

ción de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Las Berlanas, Gotarrendura, El Oso, Villanueva de Gómez y San Pascual.

B) Personal laboral:

1.- Administrativo, una plaza, agrupada a los municipios anteriormente señalados.

Según lo dispuesto en el art. 152 de la citada Ley 39/88, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hernansancho, a 16 de noviembre de 1997.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

- ooo -

Número 4.726

Ayuntamiento de Muñogrande

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho

artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Muñogalindo a 15 de diciembre de 1997.

El Presidente, *Máximo López.*

- ooo -

Número 4.787

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

A fin de proceder a la corrección de Anuncio publicado en el B.O.P. n.º 176 de fecha 17 de diciembre del presente año, relativo a SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS DE PINOS VERDES DEL M.U.P. N.º 84 denominado EL QUINTANAR, lote 1.º, ruego inserte la siguiente:

4.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**- Durante el plazo de 26 días naturales del siguiente a la publicación del presente anuncio y en horario de oficina.

San Bartolomé de Pinares a 29 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 4.731

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento 1997 de Pastos del Monte Público 34 de Palacios de Goda se hace público que este Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con la Ley de Contratos de las Administraciones públicas se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE ÚNICO: Objeto: Pastos del pinar 34 de Palacios de Goda.

Localización. Todo el Monte excepto cantones acotados (que son: 13, 15, 6, 8 y 12)

Cosa cierta: Extensión total 459 Ha. LIBRE: 311 Ha.

Cuántía de ganado autorizado: 270 cabezas ganado lanar.

Epoca de disfrute: año natural 1998.

Tasación Base: 274.156 Ptas.

Tasación índice: 548.312 Ptas.

PLAZO DE LICITACIÓN: De ocho días contados desde el siguiente a que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las trece horas del día en que finalice el plazo. En el supuesto de que este último día resultase sábado se ampliará el plazo de licitación al siguiente día hábil.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las Oficinas del Ayuntamiento a las trece treinta horas del día en que finalice el plazo de licitación.

SEGUNDA SUBASTA: Caso

de quedar desierta la Subasta, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde el fijado para la primera Subasta hasta el octavo día posterior a las trece horas. La Segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día en que finalice el 2.º plazo de licitación a las trece horas treinta minutos.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de tasación; Definitiva del 4% del valor de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Los licitadores presentarán las proposiciones conforme al modelo que a continuación se inserta:

D., con N.I.F., y domicilio en, provincia de, enterado del anuncio de Subasta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila N.º de fecha, en nombre propio o en representación de, con domicilio en y N.I.F., conociendo el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta de pastos del Monte Público 34 de Palacios de Goda, aceptando las condiciones que en él se ponen de manifiesto, ofrece por el Lote n.º, la cantidad de Ptas., //.....// Ptas.

En Palacios de Goda a de de 199.....

El Licitador

DECLARACIÓN JURADA que formula el anterior licitador, para hacer constar que no se halla incurso en prohibición de contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Palacios de Goda a de de 1997.

El Licitador

En Palacios de Goda a 10 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez.*